

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.404/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 del Consejo de Unidad, se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Reinscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos Sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE por Acuerdo N° 114/15 del Consejo de Unidad, se autorizó la apertura de una convocatoria para la cobertura total de las vacantes existentes en el Jardín Maternal de la UARG, incorporando en carácter de excepción y hasta el mes de Julio de 2015 a los nietos del Personal Docente y del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG – UNPA y a los hijos de alumnos de otras Instituciones de Educación Superior como ser la Universidad Tecnológica Nacional, Instituto Provincial de Educación Superior e Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

QUE a fs. 128 obra Nota N° 114/15 emitida por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - AdeS. Luis SIERPE mediante la cual solicita el otorgamiento de una vacante de Jardín Maternal, en el marco del Acuerdo N° 114/15 del Consejo de Unidad;

QUE por Acuerdo N° 095/15 del Consejo de Unidad, se autorizó en carácter de excepción la inscripción en el Jardín Maternal de la UARG de los hijos de las Srtas. Melina SOTO PFEIF, María Alfonsina GIORDANO y Romina Gisel GODOY, siempre y cuando se cuente con la vacante en la sala correspondiente hasta la finalización del mes de Julio de 2015 y/o hasta que las vacantes sean requeridas y cubiertas en forma total por los beneficiarios indicados en el Artículo 2° del Acuerdo N° 809/11 del Consejo de Unidad;

QUE a fs. 135 obra Nota N° 102/15 emitida por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - AdeS. Luis SIERPE mediante la cual solicita el otorgamiento de vacantes de Jardín Maternal, una de ellas destinada a la categoría a) y otra de ellas en el marco del Acuerdo N° 095/15 del Consejo de Unidad;

QUE es necesario registrar la cobertura de seguro correspondiente para el respectivo alumno;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta el mes de Julio de 2015, las vacantes que se detallan en el Anexo de la presente, en el marco de lo establecido en los Acuerdos N° 114/15 y N° 095/15 del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos que



111-2-

se detallan en el Anexo mencionado precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

261



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**A N E X O**  
**OTORGAMIENTO VACANTES JARDIN MATERNAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SALA	JORNADA	CATEGORIA
VACCA María Romina	27.119.516	GUITTARD Felipe	53.280.139	01/11/2013	Deambuladores	20 hs	Acuerdo N° 114/15 VACCA Carlos Alberto – Docente.
GODOY Romina Gisel	31.801.993	GIL GODOY Milo	53.265.115	20/09/2013	Deambuladores	20 hs	Acuerdo N° 095/15
GODOY Romina Gisel	31.801.993	GIL GODOY Noah	52.228.156	06/06/2012	2 y 3 años	20 hs	Acuerdo N° 095/15
ASCENCIO SILVA Victoria Luz de los Angeles	38.061.635	ALAMO ASCENCIO Brandon Alexander	52.796.053	24/10/2012	2 y 3 años	20 hs	a)



261